



AVISO

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MADRID

HACE SABER

Al señor **ARNOLD A GUIHUIR**, que la Personería Municipal expidió el oficio con radicado 001113 de fecha 06 de septiembre de 2022, mediante el cual pone en conocimiento y solicitó a la Secretaría de Educación y Desarrollo Municipal, en su calidad de supervisor del contrato de transporte escolar, la queja formulada por usted y la respuesta expedida por la Institución Educativa Departamental Serrezuela, con el fin que, en coordinación con el operador, se continúe realizando el respectivo seguimiento y se adopten las medidas a que haya lugar, con el fin que los hechos narrados por el interesado no se repitan.

Teniendo en cuenta que en su escrito el señor **ARNOLD A GUIHUIR** no registró dirección física ni correo electrónico, no ha sido posible entregar la citada respuesta.

Se exhibe el citado oficio en lugar visible de la Secretaría de la Personería Municipal de Madrid en dos (2) folios.

Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACION: Para comunicar al señor **ARNOLD A GUIHUIR**, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría, hoy seis (06) de septiembre de 2022, a las ocho de la mañana por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.


GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Se desfija hoy doce (12) de septiembre de 2022 a las cinco (5) de la tarde.

GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
Personero Municipal





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
NIT: 901.273.605 - 5



Código Postal: 250030
Versión: 01

TRD:
Fecha: 02/Febrero/2022

RADICADO: 001113/2022 - MMB
(Al contestar favor citar el número de radicado)

Madrid, 06 de septiembre de 2022

Doctora:
MARÍA ELENA ESPITIA
Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal
Madrid, Cund

REFERENCIA: PONE EN SU CONOCIMIENTO

Respetada Doctora:

Cordial saludo.

El señor ARNOLD A GUIHUR, mediante correo electrónico, puso en conocimiento los presuntos actos de bullying, hacia su menor hijo, en la Institución Educativa Departamental Serrezuela Sede Antonio Nariño.

Mediante radicado número 00113 de fecha 08 de agosto de 2022, se solicitó la intervención de la Institución Educativa Departamental Serrezuela con el fin que se activara la ruta de atención de forma inmediata, y de ser procedente se cite al Comité de Convivencia y la Coordinación de Convivencia, con el fin que se verifiquen los hechos y se adopten las medidas necesarias para garantizar los derechos del estudiante.

La citada institución educativa, remitió a este Despacho, respuesta expedida por la Coordinadora, señora MARIELA GALLO OSPINA quien informó que se generó un espacio de encuentro con los padres de los menores involucrados y con la monitoria de ruta, sin que se propiciara dialogo constructivo entre las partes y que, a la fecha en el horario escolar no se ha presentado un conflicto entre los estudiantes.

Conforme a lo anterior, de manera atenta, se pone en conocimiento de esa secretaría, en su calidad de supervisor del contrato de transporte escolar, la queja presentada por el señor ARNOLD A GUIHUR y la respuesta expedida por la institución educativa, con el fin que, en coordinación con el operador, se continúe realizando el respectivo seguimiento y se adopten las medidas a que haya lugar, con el fin que los hechos narrados por el interesado no se repitan.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERÍA MUNICIPAL MADRID
NIT: 901.273.605 - 5



Código Postal: 250030
Versión: 01

TRD:
Fecha: 02/Febrero/2022

De las gestiones adelantadas por esa secretaría, por favor allegar copia a este Despacho.

Sin otro particular, me es grato suscribirme

Cordialmente,

GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
Personero Municipal

**Al contestar, por favor enviar la respuesta al correo electrónico:
personeria@madrid-cundinamarca.gov.co**

Se anexa: Lo enunciado en cinco (05) folios

ELABORÓ: MARÍA BENAVIDES – CONTRATISTA
REVISÓ y APROBÓ: GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO (PERSONERO MUNICIPAL)

